

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**



**Proceso Verbal
Auto interlocutorio No. 48
Radicación: 76001 3103 007 2021 00076 00
Demandante: YAMILETH MARIN MARTINEZ Y OTROS
Demandado: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS
LA ERMITA Y OTROS
Santiago de Cali, enero 25 de 2022**

Dentro del presente proceso, la apoderada de la parte actora allega escrito informando que desiste de las pretensiones de la demanda, teniendo en cuenta contrato de transacción suscrito entre las partes, el cual no se agrega a la solicitud.

Teniendo en cuenta que el desistimiento se origina de un contrato de transacción, que por ende tienen efectos jurídicos diferentes, este despacho judicial, antes de dar trámite a la solicitud, requerirá a las partes para que acompañen con su solicitud el contrato de transacción suscrito.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a las partes para que alleguen al proceso el contrato de transacción suscrito entre las partes.

SEGUNDO: Una vez se allegue el contrato de transacción, se resolverá la solicitud de terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f49fc63428d01fce9075e78b6ed9dae83cadd95d31b129ebbf6d1b48a342a31e**

Documento generado en 25/01/2022 03:55:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>